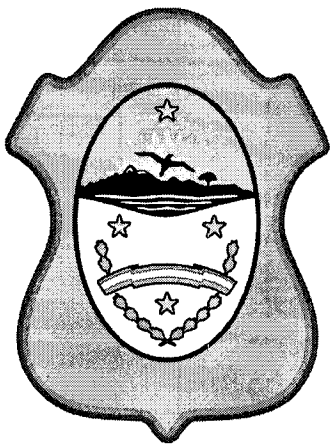

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

REGISTRACIÓN DE DEBATE

XLII PERÍODO LEGISLATIVO

1° SESIÓN ESPECIAL

REUNIÓN N.° 7 - 1 de julio de 2025

Presidencia: Viceintendente MUÑIZ SICCARDI, Gabriela

Secretaría Legislativa: MAESTRO, Verónica

Secretaría Administrativa: BUTT, Noelia

Concejales presentes:

AVILA, Laura

DE LA VEGA, Gabriel

ESCALANTE, Analía

ESPECHE, Vladimir

FREIBERGER, Daiana

GARAY, Yesica

MONTE DE OCA, María Belén

OYARZÚN SANTANA, Fernando

PELLOLI, Nicolás

TAVARONE, Valter

Contenido

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA 1

REGISTRO DE DEBATE 3

- I - APERTURA DE SESIÓN 3

- II - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL 3

- III - CONVOCATORIA 3

- IV - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 637/2025 QUE APRUEBA EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º 21536, ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (Asunto 354/2025, expediente 62/2025) 4

- V - MOCIÓN DE INTERPRETACIÓN 16

- VI- ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL 21

- VII - ENTONACIÓN DE LA MARCHA DE MALVINAS 22

1 - D.E.

REGISTRO DE DEBATE

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al primer día del mes de julio del año 2025, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante, siendo la hora 14 y 39:

- I -
APERTURA DE SESIÓN

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las catorce horas, treinta y nueve minutos, con la presencia de los concejales Fernando Oyarzún, Valter Tavarone, Nicolás Pelloli, Vladimir Espeche, Gabriel De la Vega; de las concejalas Laura Avila, Yesica Garay, Analía Escalante, Daiana Freiberger y Belén Monte de Oca, habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Primera Sesión Especial prevista para el día de la fecha.

Saludamos a todos los vecinos y vecinas que nos acompañan a través de las redes del Concejo Deliberante.

- II -
IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Vamos a proceder a izar la Bandera Nacional y Provincial, para lo cual invito a los señores Fabricio Iriarte y a Daniel Almirón a izar los Pabellones, y a todos a ponernos de pie.

- El agente Iriarte y el señor Almirón ingresan al recinto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Seguidamente entonaremos las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- Así se hace.
- Aplausos.

2 – D.P.

- III -
CONVOCATORIA

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria a esta Sesión Especial.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Decreto PCD N.º 98/2025.

"LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA

Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial a llevarse a cabo el día 1 de julio de 2025, a las 14:30 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento al Asunto 354/2025, Decreto Municipal N.° 637/2025 referente a aprobar el Convenio N.° 21536, celebrado entre el Instituto Municipal de Deporte y la Administración de Parques Nacionales.

Artículo 2°.- Proceder a notificar del presente a la totalidad de las y los ediles que integran este Cuerpo deliberativo.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar a quién corresponda, cumplido Archivar".

- IV -

RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.° 637/2025 QUE APRUEBA EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 21536, ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
(Asunto 354/2025, expediente 62/2025)

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Acto seguido, por Secretaría se dará lectura del asunto 354.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 354.

"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

Artículo 1°.- Ratificar en todos su términos el Decreto Municipal N.° 637/2025, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el Convenio Interadministrativo registrado bajo el N.° 21536, celebrado entre el Instituto Municipal de Deporte y la Administración de Parques Nacionales para la prestación de los servicios de cobro de derechos de acceso y atención a los visitantes que ingresen al Parque Nacional de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría...

Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias, presidente.

Antes de proceder a la votación entiendo que es oportuno ahora efectuar las consideraciones que sean necesarias.

En primer lugar, bueno, destacar que como lo dije ayer mediante una nota formal, la convocatoria a esta Sesión Especial no está bien hecha como intenté, bueno, manifestarme, de hecho lo hice en una nota presentada ayer, que, bueno, no tuve respuesta. Pero esto muestra, me parece que llegar acá y en estas circunstancias y de esta forma, me parece que muestra una clara desesperación, ¿no?, que tiene esta Intendencia y los concejales por recaudar fondos que ingresarían, justamente, producto de este convenio, que es el que se intenta aprobar.

Esta desesperación se traduce en esta urgencia, ¿no?, con la que estamos tratando el tema; como digo una sesión mal convocada; una sesión cuya solicitud se efectuó mientras estábamos llevando adelante una sesión en total violación a la Carta Orgánica y el Reglamento Interno y actuando, me parece, presidente, con total impunidad y en desmedro de toda la transparencia que debe de regir en un ámbito parlamentario como este.

Entonces, esta desesperación está llevando a este Concejo Deliberante a tomar decisiones basadas en errores que son graves, ¿no?, y que atentan contra la institucionalidad de este recinto. Y creo que independientemente de todo lo que estuve escuchando estos días y en particular hoy, a mí sí me interesa que los vecinos y todos puedan... porque yo sí creo que entienden lo que hablamos. Estoy convencida en no subestimar a nadie y creo que cuando nosotros les contamos que acá hay violaciones a la Carta Orgánica y al Reglamento Interno lo entienden. Lo entienden perfectamente.

Entonces sí, me gustaría acentuar cada uno de estos aspectos de porqué. Como no tuve una respuesta formal por parte de la Presidencia en relación a la nota que presenté ayer, entonces voy a exponer porqué creo que está mal convocada.

En primer lugar, porque el decreto que escuchamos leer recién por Secretaría convoca a una Sesión y tiene como antecedente el pedido de todo el bloque del Partido Justicialista para llevar adelante el tratamiento del asunto 354 como recién se

dijo.

Ese decreto en cuestión se realiza de acuerdo al artículo 142 de la Carta Orgánica, perfecto, que es el que determina cuando las sesiones son especiales. Dice, presidente, que usted tendría la atribución en virtud del artículo 139 de la Carta Orgánica. Ese artículo se titula "Elección de las Autoridades" y dice que la Presidencia del Cuerpo es ejercida por la viceintendente, que tiene facultades de administración y control del presupuesto del Cuerpo, que toma juramento y demás. De la lectura de ese artículo no surge, digo, nada tiene que ver con una atribución de la Presidencia a convocar a esta Sesión Especial.

Ahora bien, el 152 de la Carta Orgánica sí es claro en indicar que es una atribución del intendente, y lo dice específicamente: "Convocar, en su rol de jefe de la administración, convocar al Concejo Deliberante a sesiones especiales". Y en consonancia con eso, digo, de manera inteligente, el Reglamento Interno recepciona este artículo y dice que: "Será facultad de la Presidencia citar a los concejales en el día y la hora y el lugar en el que se va a llevar adelante la sesión".

Entonces, acá no hay un problema de llamar o no a sesión. Lo pueden hacer, por supuesto que lo pueden hacer porque es una atribución que está por Carta Orgánica, pero se tiene que hacer de acuerdo con la normativa vigente. En este caso no fue así.

Entonces, digo, el 152, sumado al Reglamento Interno, no requiere mucha más complejidad para entenderlo y solamente debe ser aplicado, ¿no?, cuando la ley no trae esto de una interpretación complicada ni difícil, entonces se hace oportuno aplicarla sin más.

Entonces, ¿por qué digo que esto está viciado? Esto lo puse ayer en una nota. ¿Por qué está viciado? Porque por supuesto no se cumple con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que también es de cumplimiento obligatorio en este Concejo Deliberante; hay una violación absoluta del procedimiento legal; hay una incompetencia en quién firma la convocatoria; y hay una falta de causa y motivación, porque en la nota simple que se presenta no se explica tampoco por qué hay una necesidad o una motivación que lleva a convocar una sesión especial.

Entonces, no solamente que estamos acá y uno viene, por supuesto, por respeto y porque es el ámbito donde también estamos habilitados a manifestar estas cuestiones y, bueno, porque no hubo tampoco este intercambio epistolar que pensaba, ¿no?, al presentar la nota, pero bueno.

Entonces, nos encontramos acá, en una sesión -vuelvo a decir- violando todo tipo del... el Reglamento y la Carta Orgánica para tratar un asunto que fue ingresado por el intendente el 12 de mayo de este año, ¿no? Y este asunto formó parte de una discusión en la Tercer Sesión, donde la mayoría automática, a la que estamos acostumbrados en este Concejo Deliberante, de los seis concejales, hace una interpretación bastante rara -que lo expusimos en aquella sesión- y lo gira, dándole tratamiento, insisto: girar un asunto a comisión es darle tratamiento, lo gira a la comisión uno.

Entonces, ese asunto estaba mal ingresado porque, como lo dijimos antes, lo dijimos mil veces, para ingresar un asunto que no tiene estado parlamentario se necesitan siete votos, interpretación, bueno, pero ya casi que es moneda corriente en este Concejo Deliberante.

Entonces, la verdad es que estamos tratando un asunto que ni siquiera tiene estado parlamentario. Porque la verdad es que debió haber ingresado, por lo menos en la próxima sesión, bien ingresado. Entonces, bueno, esto también, ¿no?, demuestra la necesidad de que si ahora lo quisieran aprobar en esta Sesión Especial, también necesitarían los siete votos porque no tiene dictamen, porque no está ingresado el asunto.

Pero bueno, vamos a ver en definitiva el momento de votar cuál es la interpretación que se le da al tema, ¿no? Veremos y después, por supuesto, que actuaremos en consecuencia.

Entonces, después también, ¿no?, de escuchar un montón, en la sesión incluso, y ahora el por qué no vinimos a... -y esto me hace acordar, ¿no?- no vinimos a una reunión que se hizo, que vino la Secretaría y la Legal y Técnica y demás, porque...

- El concejal Pelloli le hace un comentario fuera de micrófono.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias. Una comisión... Claro, exactamente, una comisión en la que se trató un asunto que no tiene estado parlamentario.

Entonces, devenir a convalidar este *mise in scène*, ¿no?, que se hace, digo, la verdad es que no valía la pena. Intentamos que nos respondan algunas cuestiones que tenían que ver con este asunto y otro que estaba vinculado, como un programa de Tiempo Libre y Recreación y demás, y no tuvimos tampoco éxito. Digo, se dice mucho de que si participamos o no en esa comisión donde, bueno, el bloque oficialista del kirchnerismo cuenta con seis votos, tranquilamente se pudieron haber dado quórum, pero bueno, si tienen problemas internos tampoco es cuestión de trasladarnos a los concejales si venimos

4 – D.P.

o no venimos a una comisión para darle dictamen a un asunto que no está ingresado ni siquiera. Bien, eso en cuanto a lo procedimental.

Si nos vamos al decreto en cuestión, como dije recién, también intenté preguntarle al Ejecutivo en la sesión pasada algunas cuestiones para entender, ¿no?, esto de... Bueno, la secretaria lo leía y es el Instituto de Deporte, ¿no?, bueno. Ahí también la idea de la resolución que intentamos presentar en la sesión tenía que ver con, justamente, conocer porqué lo firma quien lo firma. Repito para que quede claro, es un convenio del Instituto Municipal de Deportes suscripto por una Secretaría de Turismo, ¿no?

Entonces, es como si a partir del fracaso de lo que fue el Enutur venimos viendo estas seguidillas de actos que no tienen otra... digamos, parecería otro fundamento que querer llegar adonde estamos hoy para aprobar todo así de manear confusa, sin importar nada, con actos administrativos que la verdad el ochenta por ciento (80%) podrían ser declarados de nulidad absoluta por un montón de vicios que tienen.

Entonces, digo, de verdad este fracaso del Enutur llevó a ir cometiendo muchos errores groseros uno detrás del otro, ¿no? No pudo ser el Enutur, lo dije en este recinto, fue el Deportur, después el programa Tiempo Libre para vincular a la Secretaría de Turismo con el Instituto de Deporte y que de esta manera pueda firmar el convenio con el Parque.

Entonces hay una desprolijidad absoluta, hay una desprolijidad absoluta, tenemos que trabajar de una manera prolija; que se entienda; que se pueda transparentar cuál es la intención.

Entonces, son demasiadas inconsistencias, son actos mal motivados, a destiempo, una negación absoluta de haber perdido la votación por el Enutur, entonces estos diferentes manotazos de ahogado que hay después de ese fracaso, donde se llama a una sesión extraordinaria, se le dan atribuciones a un Instituto de Deporte; se emiten decretos infundados para dejar establecidas cosas; inventan un programa que cuando pregunto de qué se trata nadie me responde o me niegan el acceso a esa información vía Concejo Deliberante.

Entonces lo que es preocupante es que piensan que salvan todas estas desprolijidades haciendo cosas como éstas pero la embarran peor porque es todo más confuso.

Entonces, ya era confuso desde antes, ahora de repente una sesión especial mal convocada para. Había que convocarla bien y en vez de hacerla un miércoles se hacía un viernes; ni idea. Pero había que convocarla bien, digo, estas desprolijidades no pueden seguir pasando. Es grave; es grave institucionalmente.

Entonces lo dijimos en la sesión, lo dijimos en innumerables sesiones, estas interpretaciones forzosas del Reglamento Interno, la verdad es que es completamente desprolijo.

Y esto, finalmente, para no extenderme más, todo lo que podría decir, pero bueno ya lo fuimos diciendo desde la sesión... No, desde que fracasó el Enutur que la venimos viendo. Desde que fracasó el Enutur que la venimos viendo. Esta desesperación evidente por recaudar fondos y cuando preguntamos para qué, la negativa es la respuesta, el silencio es la respuesta y eso es un problema.

Entonces, lo que sí debería tratarse con urgencia, entiendo, es la necesidad de mejorar la calidad institucional con la que trabajamos, realmente. Realmente, porque la verdad es que otra vez estamos pasando papelones como si allá afuera nadie se diera cuenta de lo que pasa acá adentro y como nadie se diera cuenta de las maniobras que se ejercen para poder salirse con la suya, ¿no? Y la verdad que eso es triste.

Entonces, esta impunidad con la que se están manejando ya no va más en este país, ya no va más en este país. Y creo que hay un montón de hechos y actos que así lo demuestran. Entonces, les pido por favor que se respete las instituciones, que no se subestime a la gente, que no se los trate de estúpidos, diciéndoles que no podrían entender de qué se trata una norma, de qué se trata la Carta Orgánica. Nosotros estamos para cumplir las leyes y las tenemos que cumplir: la Carta Orgánica, el reglamento. Necesitamos calidad institucional, necesitamos transparencia, porque allá afuera nos están viendo y lo único que es esto, es un papelón, otra vez, porque cuando se pueden hacer las cosas bien se elige hacer todo mal. Nada más, gracias.

5 - D.E.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- De nada, concejal.

Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, gracias, señora presidente.

En primer lugar, quiero decir que lamento tener que votar por la negativa a la ratificación legislativa de este convenio firmado entre el ente Municipal de Deportes y la Administración Nacional de Parques Nacionales, y sus decretos ratificatorios, por un montón de elementos.

Es verdad que este convenio implica el ingreso de recursos al erario municipal, hasta ahí estamos todos de acuerdo. Pero realmente la forma en que se ha llevado adelante todo el trámite de este asunto, ya sea en el aspecto parlamentario por todos los motivos que ya expuso la concejal preopinante, como también en el aspecto administrativo, marcan una desprolijidades realmente sorprendente.

Alguien dijo que... y hoy escuchaba algunas opiniones de radio de un par, donde decía que algunos de nosotros dábamos clases de Derecho Administrativo y Constitucional. Bueno, si esto fuera así y yo fuera profesor, muchos de nosotros nos llevaríamos esa materia a marzo.

Pero sin perjuicio de ello, señora presidente, es increíble e inconcebible que un convenio interadministrativo... con la responsabilidad que eso implica, que se suscribe entre un ente dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, como es el Instituto Municipal de Deporte, que está creado por ordenanza, que tiene facultades específicas, entre ellas la de celebrar actos jurídicos y celebrar convenios -por supuesto que ad referéndum del señor intendente-, que en diciembre del año pasado, en una sesión extraordinaria modificamos esa ordenanza para agregarle ciertas facultades en su artículo segundo, incisos 12), 13) y 14), entre ellos desarrollar programas que tienen que ver con la recreación y el deporte. Quiere decir que el Instituto Municipal de Deporte tiene competencias específicas asignadas por ordenanza.

Luego, tres días después de que se termina de promulgar esa ordenanza municipal, se crea por un decreto del señor intendente, al cual usted acá hoy está representando, creando un programa de turismo y recreación; y sorprendentemente en vez de darle la jurisdicción o designar como autoridad de aplicación al ente municipal... al Instituto Municipal de Deportes, como correspondía por la ordenanza vigente, se las asigna a la Secretaría de Deportes. Secretaría que en el Presupuesto 2024 tenía asignado recursos ya, por el presupuesto ordinario, arriba de mil cien millones de pesos ($1.100.000.000), que en el Presupuesto 2025 que aprobó este Concejo -no con el voto de este concejal- se fue a dos mil y pico de millones de pesos; y que si además le sumamos los fondos que se recaudan por integrar, la señora secretaria de Deportes, el ente mixto Agencia Ushuaia Bureau, que tiene recursos propios generados de impuestos que pagan los contribuyentes de la ciudad de Ushuaia, que pagan tasas industriales y comerciales por una sobretasa que ellos voluntariamente se

adhirieron a pagar, y que además deben integrarse con recursos equivalentes al cien por cien de sus importes, para fomentar -casualmente- campañas de promoción del destino Ushuaia Turístico, no tenga recursos, mientras que el ente municipal de deporte, que es el sujeto que por convenio se obliga no recibe un peso.

El ente municipal de deportes tiene que contratar el personal, tiene que brindar los servicios de control de acceso a la entrada del parque y suministrar información, tiene que retirar los residuos, tiene que suministrar los baños químicos que constan en el anexo del convenio que hoy estamos discutiendo y estamos tratando, y no recibe un solo peso. Pesos que podrían haber sido destinados, por ejemplo, al techado de la pista de patinaje cuando vemos que hoy se ha agotado la concesión que se hizo de esa pista de patinaje, cuando se prometió en campaña, cuando usted fue electa señora viceintendente, se prometió el techado que se iba a incluir en el plan de Obras Públicas y no se incluyó; con un contrato que ya está agotado y con una inversión amortizada por privado y que se ha prorrogado en base a un artilugio legal sin llamar a licitación.

Esos fondos podrían haber ido, si hubieran ingresado al Instituto Municipal de Deporte, quien en definitiva es quien va a prestar los servicios contratados, podrían haber ido a playones deportivos, podrían haber ido, como dije, al techado de la pista de patinaje o cualquier otro tipo de aporte financiero para resolver los graves problemas que tenemos con el desarrollo del deporte en nuestra ciudad. Usted sabe de la escasez y falta de gimnasios, tanto en el orden provincial como en el orden de la propia jurisdicción municipal.

Pero lo más grave de todo esto es que no se entiende, más allá de que podamos debatir quién debe firmar o no debe firmar, por qué lo firma la secretaria de Turismo. Ella no representa, no tiene facultades jurídicas para representar y obligar a un instituto que tiene... que está creado por ordenanza.

Usted sabe y usted es colega, señora presidente, que la Ley 141, de Procedimientos Administrativos es clara y precisa, la competencia es irrenunciable e improrrogable. Solamente se puede prorrogar, estoy hablando del artículo 3º de la Ley 3, cuando los actos administrativos son dictados por avocación de competencias, que quiere decir: cuando el superior jerárquico

6 – D.P.

toma competencias del inferior o por delegación. Pero esa delegación tiene que estar permitida por la ley. En el caso concreto, tal permiso legal no existe. Lo lógico y lo normal hubiera sido que el Instituto como un ente casi autárquico de la Municipalidad de Ushuaia hubiera delegado en la señora secretaria de Turismo la posibilidad de firmar ese convenio. De esa forma hubiéramos hecho las cosas bien, pero las hubiéramos hecho bien desde el inicio. Y eso no ocurrió, no se agregó ningún acto administrativo, no consta. En ninguno de los instrumentos que uno ha ido revisando consta que efectivamente exista este acto de delegación entre similares. Estamos hablando de un ente casi autárquico con una Secretaría municipal, eso por un lado.

Por otro lado, cuando el señor intendente crea el programa y en vez de atribuirles las competencias al Instituto Municipal de Deportes como correspondía, se está avocando, porque le está quitando competencias al ente. Y eso por la Ley 141 está prohibido.

¿Qué quiere decir esto? Que conforme lo establece la Ley de Procedimiento Administrativo estamos entre actos viciados de origen y que se extienden tanto a los actos administrativos individuales, estamos hablando de los decretos, como el propio convenio, porque las disposiciones relativas a los actos administrativos son extensivas a los contratos administrativos excepto que haya alguna diferencia en una ley específica que establezca algo distinto y eso no ocurre en el caso concreto. Por eso como decía estamos haciendo las cosas institucionalmente mal. Esto debió haber sido debatido en comisión.

Y otra queja que comparto con lo que decía la concejal preopinante, es que cuando se ingresó esto en la Tercera Sesión Ordinaria, al solo efecto de ser ingresado a comisión, el asunto no tenía

estado parlamentario. Por lo tanto, ya de inicio, desde el punto de vista parlamentario, la mayoría que se necesitaba para darle... -y lo hemos discutido- era de dos tercios. Usted dijo que eran problemas de interpretación, yo me acuerdo de eso y lo acepto; es un problema de interpretación. Pero después cuando esto fue tratado en comisión no nos echen en cara a nosotros que no dimos quórum, porque nosotros desde la oposición entendíamos que la forma en que se ingresó a comisión ese asunto no era la legítima y, por lo tanto, era coherente y lógico que no diéramos quórum.

El quórum o el trabajo de obtener quórum, que es una herramienta política, le corresponde a mis pares del oficialismo y no a nosotros que somos de la oposición. Y aparte habíamos manifestado que no íbamos a dar quórum por esa sencilla razón, que no compartíamos como se ingresó el asunto.

Ahora bien, una vez ingresado a comisión podría haber sido tratado y tener dictamen, haber entrado en la sesión de la semana pasada, tomado estado parlamentario y después seguir el curso ordinario.

Entendemos que la vía de llamar a convocatoria o convocar a una sesión especial dentro del período ordinario es una herramienta para evadir todo el proceso administrativo común. Por eso, señora presidente, no vamos a votar a favor la ratificación de este convenio con su decreto aprobatorio. Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, señor concejal.

Algún concejal más quiere la palabra.

Tiene la palabra el concejal Pelloli.

- Suena un micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Concejal Tavarone, puede apagar el micrófono, por favor.

SR. TAVARONE.- Gracias, señora presidente.

SR. PELLOLI.- Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo creo que acá a veces se dicen de todos lados mucho gre, gre, para no decir Gregorio. ¿Qué es lo que está pasando acá? No se quiere dar una herramienta a los vecinos y las vecinas de la ciudad. Buscan una excusa, una interpretación, otra interpretación. Es raro que los primeros que salgan en contra sean parte... porque este Convenio es con el Gobierno nacional, con la Administración de Parques Nacionales, pero el Gobierno nacional, que hoy representa la Libertad Avanza.

Es raro que estas dudas se planteen desde la misma Libertad Avanza, que es quien firma el convenio y ha pasado por todos los plazos y pasos establecidos a nivel nacional también para llevar adelante esto, primera de las cosas.

Los aliados, también, de la Libertad Avanza a nivel nacional que votan en consonancia, acá también votan en consonancia en contra de los vecinos y vecinas, y los ingresos que tienen que haber.

Después se buscan unas remanidas y lindos discursos y hermosos. Voy a hablar de cuestiones legales que mucha gente entiende y otras no, digo, no voy a generalizar, pero es lo que pasa.

Lo que hay que decir es eso, no quieren... Se tiene que blanquear, no quiero acompañar esto porque es dinero para una gestión y yo no quiero acompañar la gestión, por más que eso vaya directamente a los vecinos y vecinas. Esa es otra discusión que estaría bueno que la demos de frente y que podamos avanzar.

Después se habla de desesperación, de traducciones, de relatos, que estoy escuchando, hermosos, muy bonitos y gente que habla muy bien y muy capacitada, por eso me sorprende. Pero lo que hay que decir también es que esto no tiene nada que ver con el Enutur, porque cuando estábamos discutiendo Enutur el cobro del ingreso al Parque Nacional lo hacía la UISE con un convenio similar de características similares. No igual, de características similares.

Entonces, nada tiene nada que ver Enutur con esto y no volvamos a mezclar, porque en algún momento en algunas declaraciones mediáticas alguna concejala habló de ensaladas, de tortas. Se

ve que culinariamente mezcla muchas cosas, porque estamos mezclando cosas que nada tienen que ver con lo que estamos discutiendo. Enutur fue algo que se debatió, que quedó en comisión y que no se avanzó y aquí estamos. Esto es algo que es el mismo trabajo o un trabajo similar al que ya se estaba desarrollando, en su momento se hacía con la UISE,

7 - D.E.

hoy se va a hacer con el Instituto Municipal de Deportes. Que quede claro.

Y la verdad es que cuando yo quiero información, pese a que esté o no esté de acuerdo con alguna situación o quiera interpretar de una manera u otra, vengo a la comisión, hablo, pregunto, consulto o de última pido la información a los concejales que ya le respondieron pedidos de informe en marzo, justamente al respecto de este tema.

O sea, no hay nada que ocultar, es todo bien transparente, de manera legal y confío en que esto va a ser un servicio más que pueda brindar la ciudad a sus vecinos y vecinas, con un programa que se pueda desarrollar de la mejor manera.

E incluso, llegar a firmar esto habla de una madurez política, porque sabemos bien que no tenemos relación con el Gobierno nacional; que tenemos discusiones muy fuertes de ideología, de pensamiento, de formas de trabajar y formas de avanzar en ese camino. Y también tenemos reclamos y me encantaría que estos reclamos y estas voces que se levantan, se levanten cuando nos quitan obras, cuando nos quitan presupuesto, cuando nos... digo, eso sería defender a los vecinos y vecinas de la ciudad, que es lo que absolutamente todos los que estamos acá hablamos en campaña. Digo, ya que estamos hablando de campaña, en campaña todos hablamos de... no importa la gestión o quién maneja la gestión, lo que sí importa es poder dar esos beneficios en momentos donde estamos en retirada en un montón de sentidos cuando escuchamos que no nos dan obras, no nos dan plata, no nos dan remedios para los viejos; digo, se cae el Pro.Cre.Ar., se avanzan en derechos ya ganados. ¿Y estamos discutiendo esto? ¿Y tenemos que llegar a este nivel? Por lo menos me parece extraño.

Más allá de eso, adelantó mi voto positivo y esperemos que...

Moción De Orden

SR. PELLOLI.- ¿Puedo mocionar para que se dé el voto en estos momentos, señora presidenta?
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Pidió la palabra el concejal Vladimir Espeche.
SR. PELLOLI.- Perfecto.
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Y después la concejala Daiana...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PELLOLI.- Pero... sí, digo, pueden fundamentar en el voto, pero digo, ¿podemos avanzar con la votación?
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Están fundamentando...
SR. PELLOLI.- Sí, pero después tenemos el voto...
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Lo sometí, lo sometí a votación y lo están fundamentando.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PELLOLI.- Pero yo... No votamos todavía estamos mocio...
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- No, porque yo...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PELLOLI.- Yo lo que pedí después de mi...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PELLOLI.- Sí, lo que pedí es una moción de orden para que comencemos la votación y si después cada uno de los concejales quiere dar su palabra en la votación, me parece más claro. ¿Les parece?
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Hay una moción del concejal Pelloli, de cerrar el debate y pasar a votación.
SR. ESPECHE.- ¿Vamos a poder hablar, señora presidente? Porque es medio rara la interpretación...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Según conforme lo establecido en el artículo 100, inciso 1)... inciso 4), moción de orden, se pasa a votar la moción de orden, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. ESPECHE.- ¿Puedo fundamentar?
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Sí, ahora se va a votar. Los que estén de conformidad a la resolución a mano alzada.
SR. ESPECHE.- Pido fundamentar, primero.
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Por eso, primero hace la votación y va a fundamentar. Va a fundamentar su voto.
SRA. AVILA.- Moción de orden es moción de orden.
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Ya se hizo la moción de orden y la ganaron. Estamos votando. Ya fue seis contra cuatro.

Votación nominal.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejala Avila?
SRA. AVILA.- Afirmativo.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal De la Vega?
SR. DE LA VEGA.- Afirmativo.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Escalante?
SRA. ESCALANTE.- Afirmativo.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Espeche?
SR. ESPECHE.- Negativo.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejala Freiberger?
SRA. FREIBERGER.- Voy a votar por la negativa y voy a fundar porqué voy a votar por la negativa.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. FREIBERGER.- No, pero lo que se está votando es la moción de orden, Nicolás, parece que estamos todos en distinta longitud de orden.

Voy a votar porqué voto de forma negativa. Voto de forma negativa esta moción de orden, porque en definitiva los fundamentos que nosotros podíamos exponer en el desarrollo del debate, tal vez hacían que algún concejal entienda cuáles eran las distintas posturas y modificara su voto.

Por eso es tan importante también el debate que se da no solamente al momento del desarrollo de la votación, sino de forma previa. Porque en definitiva esa es la tarea del Concejo Deliberante, más allá de fundamentar al momento en el que se da el voto.

Entonces, por eso es que voto de forma negativa la moción propuesta por el concejal Pelloli, porque es necesario un debate profundo, previo a la votación, no cuando se está desarrollando, porque ya se votó. Sino quitaría todo sentido, todo sentido, a que se realice el debate en el ámbito de este Concejo Deliberante.

Por eso

8 – D.P.

es que voto negativo a la moción de orden del concejal Pelloli.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejala Garay?
SRA. GARAY.- Voy a fundamentar, obviamente, mi voto positivo, pero no quiero dejar pasar algunas cuestiones.

Hoy lo dije, también, en la radio. Me gusta decir que estuve en la radio, porque como todos dicen que hablaron en la radio no me quiero quedar afuera de eso. Y yo hice mención a algunas palabras que se utilizan a la hora de justificar o explicar algo que estamos debatiendo de manera legislativa acá en el Concejo. Y la verdad que creo que hay palabras que son un poco delicadas, entiendo que a algunos les queda muy bien como formato político, pero hablar de impunidad, a mí me trae, esa palabra, otras cuestiones.

Yo digo ¿impunidad en este convenio? La verdad es que impunidad es Libra; impunidad es la deuda del FMI; impunidad es la represión que ejercen todas las fuerzas de seguridad contra el pueblo argentino, encabezado por la ministra Patricia Bullrich; impunidad es la entrega de la soberanía; impunidad es la entrega de recursos de toda la Patagonia; impunidad es sacarle la casa a los vecinos del Pro.Cre.Ar., que ya habían sido otorgados, para entregárselas a las fuerzas de seguridad. Y esto lo escribí solamente acá en unos breves minutos, pero seguramente hay una lista inmensa de cosas que está haciendo el Gobierno nacional y que eso sí es impunidad.

Entonces, la verdad que catalogar una resolución que estamos aprobando para la firma... Perdón, que ya fue firma de convenio entre el municipio y Parques Nacionales... algo está fuera de categoría. No sé bien qué de las cosas, pero al menos en mi criterio yo entiendo que impunidad es otra cosa.

Pero bueno, entiendo que es parte del *speech*, entiendo que es parte de lo que se utiliza en los medios. He escuchado en algún momento, en un encuentro que hemos tenido con el cónsul chileno, a alguna concejala decir que salir a los barrios y golpearle la puerta a los vecinos no sirve de nada y que las cosas se manejan por redes sociales.

La verdad que poner en esos términos a la política, al menos a mí en lo personal me deja mucho que desear, porque trabajar con los vecinos, hacer el puerta a puerta, llegar a ellos, hablar, escucharlos, que nos interpelen muchas veces, que nos cuestionen, eso es la política.

Yo al menos y entiendo que algunos de mis compañeros y compañeras no entendemos la política por las redes sociales. De hecho nos cuesta a algunos, ¿no? Che, hacé el video; hacé la nota; las declaraciones. Y a veces decimos: "Che, cuánta pérdida de tiempo tenemos con todo esto". Pero bueno, entiendo que las cosas cambian, que las redes sociales son importantes, que muchos de los comunicadores se basan solamente en un tuit, en un reel. Entiendo que son reglas del juego, algunos me gustan mucho, otros no tanto. Pero la verdad que hay determinadas palabras o términos que se utilizan que creo que no son los adecuados, al menos para este caso que estamos tratando que es la firma de un convenio entre el Municipio de Ushuaia y Parques Nacionales. Creo que impunidad es otra cosa y sobre todo con este Gobierno nacional que encabeza el presidente Javier Milei.

Así que mi voto, por supuesto, que es positivo para todos los recursos y gestiones que lleva adelante el municipio, siempre pensando en el bien común de la sociedad. Gracias.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Monte de Oca?
SRA. MONTE DE OCA.- Tomo la palabra.

Estamos votando la moción del concejal Pelloli, no el convenio.

Pero tomo la palabra también en relación a lo que estaba escuchando recién. Impunidad es la falta de castigo o sanción a una persona que ha cometido un delito. Cito textual del diccionario.

Entonces repito, la impunidad se terminó en este país porque Cristina Fernández está presa.

Entonces, se acabó la impunidad en este país, por eso repasen conceptos, que por ahí lo que se decía recién quizás tiene que ver con otros términos, pero no con la concepción de la palabra impunidad.

Mi voto es negativo.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Oyarzún?

SR. OYARZÚN.- Afirmativo.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Pelloli?
SR. PELLOLI.- Por la positiva.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Tavarone?
SR. TAVARONE.- Por la negativa por las mismas razones que esgrimió la concejal Freiberger.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Seis votos por la afirmativa, cuatro votos por la negativa.
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Bueno, prospera la moción de orden del concejal Pelloli.

Votación del Asunto 354/2025

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Procedo a poner a votación la resolución leída por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Espeche.
SR. ESPECHE.- Sí, para fundamentar mi voto negativo.

Primero, ya es la segunda vez que me tratan de mentiroso, porque a mí en marzo no me dieron la contestación. Acá para que quede constancia por Secretaría...

- Exhibe una hoja.

SR. ESPECHE.- Me contestaron la nota de un pedido que realicé... No me acuerdo el tiempo... el 9 de mayo, en donde me remitieron el convenio viejo que tenía la UISE más este convenio, pero no están los actos administrativos pertinentes

9 - D.E.

en donde, justamente, era ver bajo qué razón o cuál circunstancia actuó la secretaria de Turismo.

Sí me contestaron. Ahora, no se analizó, se convocó a sesión tres días o cuatro días, no me acuerdo, no quiero tratar a nadie de mentiroso porque siempre me tratan a mí de eso, pero se convocó cuando desde la última sesión tuvimos más de un mes y medio para tratar estos temas y que vengan a dar las explicaciones. Basta que se siente un día o dos días antes que sea la sesión a dar una explicación como si estuviéramos recitando una poesía.

En segundo lugar, yo acompañé el ingreso, me acuerdo, no estoy cuestionando esto. Sí lo que entiendo, que en base a lo que dice el Reglamento Interno y la Carta Orgánica, ¿podemos convocar a sesiones especiales? Sí. Creo que está mal convocada, adhiero a los fundamentos. Pero sí hay que dejar en claro: es un asunto que sí o sí requiere dictamen. Tenía que haber tenido dictamen, no se tuvo, el ingreso fue el mismo día que estábamos sesionando, señora presidente.

Por lo cuanto, entiendo que esta sesión es nula, que se requiere mayoría agravada y que se deje constancia en la Versión Taquigráfica para aprobar dicho convenio. Nada más, señora presidente.

Mi voto es negativo.
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Votación nominal.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejala Avila?
SRA. AVILA.- Afirmativo.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal De la Vega?
SR. DE LA VEGA.- Afirmativo.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Escalante?
SRA. ESCALANTE.- Afirmativo.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Espeche?
SR. ESPECHE.- Negativo.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejala Freiberger?
SRA. FREIBERGER.- Voy a fundamentar mi voto. Y no voy a ser muy breve, así que tomen agua quienes quieren tomar agua.

Más allá de que comparto en algunas cuestiones las consideraciones de procedimiento que se han realizado, no solamente respecto de la convocatoria de la sesión que, entiendo y coincido, en que está mal convocada, nuevamente leemos una parte del Reglamento y otra parte no. Además de llevarnos Derecho Administrativo a marzo nos estamos llevando lectura interpretativa, ya ni a marzo, nos la llevamos previa hace rato.

Una lástima porque realmente este Concejo Deliberante, que es un Concejo en donde se debate, en donde se estudia con profundidad cada uno de los temas, vuelve a tener este tipo de actitudes que nuevamente generan vergüenza institucional. Y le guste a quien le guste, se enoje quien se enoje, es una vergüenza. Lo he trasladado de forma individual y personal, no solamente en las sesiones, sino cuando me he acercado al estrado. Entiendo que un asesoramiento en contra del Reglamento Interno y en contra del derecho realmente tiene una gravedad institucional inusitada. Y nosotros tenemos la obligación y el deber, no solamente como concejales, sino como vecinos de Ushuaia de tener que manifestarlo.

Realmente, el procedimiento de convocatoria, efectivamente viola la Ley 141, la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno. El ingreso del asunto cuando estábamos desarrollando una sesión y estábamos todos en sesión, otra vergüenza más. Porque además eso, lo hicieron mientras nos tenían de cuarto intermedio en cuarto intermedio, no nos olvidemos. Un cuarto intermedio, un cuarto intermedio de una hora... Ya nos tienen acostumbrados a los cuartos intermedios largos, pero lo que pasó en la última sesión realmente una vergüenza.

Después, el concejal Valter Tavarone mencionaba la delegación y la avocación de las facultades de la firma por parte del intendente municipal. Otra vergüenza que podría haber sido fácilmente subsanada y se eligió no hacer por un capricho, por una ventajita que termina siendo una vergüenza. Otra más, otra más.

Hablamos de la integración de las comisiones. Bueno, parece que hay algunas personas que no terminan de enterarse de que el quórum se hace con las personas que estén sentadas, presentes, no importa el nombre ni de qué partido sean; los concejales que estén presentes, se llame Espeche, Tavarone, Monte de Oca, Oyarzún, Escalante, De la Vega, Avila, Pelloli, Garay, Freiberger. No importa, mientras sean seis hay quórum. Tenían la posibilidad de tener quórum.

Es como llorar sobre la leche derramada: "no tuvimos quórum". Y bueno, y sí nosotros hay veces que presentamos un proyecto de ordenanza

10 – D.P.

y no tenés quórum y te lo votan todos en contra. Como sucede, porque también nos dijeron en distintas declaraciones, en distintos lugares, de que nosotros no mirábamos a los vecinos y que solamente presentábamos minutas de comunicación. Presentamos minutas de comunicación -y seamos claros-, presentamos minutas de comunicación porque los proyectos de ordenanza que nosotros presentamos, que yo presento, que otros concejales presentan, no se tratan o se mandan al Consejo Asesor de Seguridad Vial tirando la pelota fuera de la cancha. Porque la idea no es legislar pensando en los vecinos, es quitarse el problema de encima, es que lo resuelva otro y así estamos.

Estamos con una ordenanza que es la de constitución del Instituto Municipal de Deportes, que establece distintos objetivos en la creación del Instituto, que son perfectamente copiados en la Ordenanza 2316 del año 2024; perfectamente copiados; con el programa Tiempo Libre y Recreación. Un programa de Tiempo Libre y Recreación, que en la última sesión otra concejal presentó un pedido de informes que no fue aprobado. Y no alcanza con las justificaciones que se den por parte de los funcionarios *in voce.*

In voce quiere decir: dentro de la comisión, de forma verbal. Porque después dicen que les tiramos los términos por la cabeza, de que no estamos en una clase de Derecho. Desgraciadamente no estamos en una clase de derecho, porque si estuviéramos en una clase de Derecho, podrían haber aprendido algo. Hace un año y medio que estamos hablando de este tipo de cuestiones y seguimos todavía con las mismas discusiones. Será que tendremos una diferencia interpretativa, espero que no, que se mantenga hasta que finalice el mandato, una lástima.

Otro concejal, que intervino previamente, dice: "No se le quieren dar herramientas a los vecinos". No dar herramientas a los vecinos es no incorporar una obra como la de Andorra, por ejemplo, en el plan de obras del año 2025, que se resolvía en la última Sesión, el no tratar directamente la minuta que se había presentado por parte de este bloque.

Transparencia también se fue a marzo, porque no estamos diciendo que no se les den los recursos. No, es una facultad realmente poder firmarlo, pero fírmenlo bien. Fírmenlo con los actos administrativos que corresponden. Fírmenlo bien, no a las apuradas, pretendiendo sacar un beneficio espurio, que en definitiva, estamos discutiendo estas cuestiones, le estamos sacando fondos al Instituto Municipal de Deportes, esos fondos que podrían destinarse para las obras de los distintos espacios de recreación y deportivos; obras que son necesarias. Obras que nos reclaman y nos piden constantemente los vecinos de Ushuaia. Ah, no, no, pero no, esos fondos que vayan a Turismo, si total los vecinos de Ushuaia pueden hacer deportes en cualquier lado. Eso es que no te interesen los vecinos; que estén los espacios deportivos, algunos de ellos en las condiciones en las que están; eso es que no te interesen los intereses de los vecinos. Bien decía el concejal Pelloli: "Bueno, estos fondos iban para la UISE". Nadie puede alegar su propia torpeza.

Efectivamente, nosotros tratamos en el presupuesto, en el proyecto de presupuesto del año anterior y se sentó el presidente de la UISE, y nos dijo: "Estamos contando con estos fondos". ¿Quiere decir esto que la Municipalidad adrede desfinancia a la UISE? Lo dejo como una pregunta.

¿Cuál será el resultado del estado económico que veremos de la UISE cuando se presente el nuevo presupuesto? Porque eran fondos que eran imprescindibles para el funcionamiento de la UISE o al menos eso es lo que nos dijeron sentados en esta mesa. Entonces estas son cuestiones que quedan; son preguntas que uno se va haciendo.

Después mencionaba la concejala Garay respecto de los términos no adecuados. Y recordemos que la verdad es que estamos en una situación y en un estado de derecho, y en una democracia que goza de salud y podemos utilizar los términos que entendamos que son los pertinentes. Dando la fundamentación del caso, no una agresión por la agresión misma.

Entonces, cuando decimos que hay impunidad al momento del desarrollo de ciertas acciones administrativas es porque lo estamos viendo y lo estamos mencionando, y lo estamos declarando, y lo estamos fundamentando, y les estamos diciendo cuáles son las objeciones que nosotros vemos en el manejo poco transparente de los fondos de los vecinos; que podrían ser de los vecinos; que podrían significar y redundar en un beneficio concreto de los vecinos.

Entonces, a esto es a lo que uno se refiere

11 - D.E.

cuando decimos de que hay poca transparencia en el manejo de los fondos públicos. Y la poca transparencia lleva a la impunidad.

Entonces, realmente una cuestión está relacionada con la otra. Algunos se molestarán... Bue... pasa, estamos en democracia, podemos decir y fundamentar cada uno de nosotros lo que entendemos que corresponde.

Y para los que dicen que me confundo, porque hoy escuché que era muy trabajadora pero confundida. Bue, soy trabajadora, no me confundo, no me confundo, fundamento claramente cada una de mis intervenciones y a los que les parece que me confundo deberían de pensar si los

confundidos no son ellos. Porque están justificando una acción que realmente viola nuevamente la Ley 141 de Procedimiento Administrativo, la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno.

Mi voto es negativo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejala Garay?

SRA. GARAY.- Sí, obviamente voy a acompañar, mi voto es positivo.

Ya que la concejala preopinante nombró a la UISE, quiero aprovechar a decir que seguimos teniendo el boleto más barato de todo el país, lo cual celebro, a diferencia de un Municipio que está acá nomás, que tiene a novecientos ochenta pesos ($980) el boleto. Ushuaia -así como critican la UISE y después le exigen nuevos tramos- sigue teniendo el boleto más barato y más del sesenta por ciento (60%) paga menos de cuatrocientos pesos ($400). Así que sí, mi voto es positivo.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Monte de Oca?

SRA. MONTE DE OCA.- Sí, para también agregar algo que me había quedado pendiente, ya que se habló de la UISE y que era un convenio que antes lo recibía la UISE. Antes de la UISE, también para que recordemos, la entrada al Parque la cobraba la universidad y poco se tuvo en cuenta la posibilidad de que la universidad vuelva a cobrar la entrada al parque.

Una lástima porque los estudiantes podrían hacer sus prácticas, como ya lo hicieron. Así que bueno, también parece que se olvidaron de ese aspecto, quizás en este apuro.

Pero bueno, sumado a lo anterior, mi voto por supuesto que es negativo.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Oyarzún?

SR. OYARZÚN.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Pelloli?

SR. PELLOLI.- Celebro la decisión de la Administración Nacional de Parques Nacionales en confiar en la Municipalidad de Ushuaia para seguir adelante con este convenio.

Por eso mi voto va a ser positivo.

Y además esperemos que la universidad no necesite buscar recursos por fuera que sino que lo solvente el Estado nacional, como corresponde. Por eso reafirmo nuevamente, mi voto es positivo.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Tavarone?

SR. TAVARONE.- Sí, mi voto va a ser negativo.

Quiero agregar a todo lo que dije que yo no voy a hablar de impunidad ni conductas extrañas. Sí hablo de vicios de procedimiento, tanto administrativo como parlamentario. Desde ese punto de vista, el resultado que estamos llegando apareja nulidades y obviamente el dinero ingresa a las arcas municipales. Me hubiera gustado que hubiera sido aplicado a otros fines que los que pretende ser aplicados, porque entiendo que la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Ushuaia ya tiene presupuestariamente fondos suficientes para promocionar la marca Ushuaia, y hay otras necesidades.

Y respecto a la UISE, más allá de que es verdad que hasta el 31/12/2024 esos ingresos iban a la UISE por el convenio anterior, la UISE ha quedado desfinanciada porque al mantenerse el boleto fijo y al no subirse el subsidio que la Municipalidad aporta al transporte público pasajero, hoy la UISE está desfinanciada y tiene que estar buscando... y ya lo vamos a saber cuando tratemos el presupuesto del año o del Ejercicio 2026, cuál es la situación económica financiera de la UISE, que va a tener que buscar recursos con otras unidades económicas. Nada más señora, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, señor concejal.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Seis votos por la afirmativa, cuatro votos por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda aprobada la resolución.

- V -
MOCIÓN DE INTERPRETACIÓN

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.
SRA. MONTE DE OCA.- Sí, para que quede en la Versión Taquigráfica que el bloque de La Libertad Avanza no consideramos que los votos son suficientes para dar por aprobado el tema, porque justamente se requerían los siete votos. Gracias.
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Avila

12 – D.P.

SRA. AVILA.- Sí, presidenta, la verdad que no voy a hablar ya del proyecto porque ya votamos, está aprobado. Sí me parece fundamental tener en cuenta algunas cosas. Y esto lo digo como Cuerpo deliberante nomás, yo coincido con que las discusiones se tienen que dar antes de las votaciones porque permite a otros de los concejales escuchar y tener una visión diferente de los asuntos, ¿no?

En este caso en lo último... en lo dicho por la última concejala, voy a solicitar que votemos el artículo 144... o a través del artículo 144 del Reglamento Interno votemos la interpretación de la mayoría del Cuerpo sobre los procedimientos llevados a cabo en esta Sesión.
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Sí, hay una moción...
SR. ESPECHE.- No, no.
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- de la interpretación del...
SRA. AVILA.- No vote.
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- ...usando el artículo 144 de la interpretación si la resolución se aprueba con seis votos o con siete votos. Está a consideraci...
SRA. AVILA.- Presidenta.
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Sí.
SRA. AVILA.- Perdón, para que quede en claro. No sé si se puede leer el artículo 144 del Reglamento Interno, para que quede en claro.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- *"Artículo 144.- En caso de duda sobre la interpretación de alguno de los artículos del presente Reglamento, se resuelve inmediatamente por el voto de la mayoría absoluta del Cuerpo, previa discusión".*
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.
SRA. MONTE DE OCA.- Gracias, presidente. Perfecta la moción. Pregunto, ¿sobre cuál artículo vamos a hacer la interpretación?

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. MONTE DE OCA.- Claro, porque implica que si hay una discusión sobre la interpretación de un artículo se decida como dice el artículo que fue leído recién. Es decir, ¿cuál es el artículo que vamos a interpretar?

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Usted, ¿por qué dice que tiene que tener siete votos, concejala?
SRA. MONTE DE OCA.- No, no, a lo que voy es lo siguiente: la moción es para hacer...
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Por eso, pero usted dijo que tiene que tener siete votos y ella dice seis. ¿Cuál es el artículo en el que usted se basa para decir que tiene que tener siete votos?
SRA. MONTE DE OCA.- El 42... ¿Cuál es el que tiene que tener...?
¿Algún Reglamento que tengan por ahí?
Sí... Ya le digo, 42 o 43.

- La concejala Freiberger pide la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Un momentito, concejala, después le doy la palabra.
SRA. MONTE DE OCA.- Claro, por eso para hacer refe...

- Suena accidentalmente el micrófono.

SRA. MONTE DE OCA.- Perdón, para hacer referencia a cuál es, porque lo dice claramente el artículo.
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Por eso, lo vamos a sacar del artículo que usted mociona que sean siete votos. Ese artículo es el que se va a llevar a interpretación.
SRA. MONTE DE OCA.- El noventa y... El que dice que tiene que tener dictamen de comisión. A ver si lo recuerdan.

- Revisa un cuadernillo.
- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Sí, concejala y tiene la palabra, mientras buscan el artículo.
SRA. FREIBERGER.- Sí, en realidad, es una discusión que ya está a destiempo, porque usted ya dijo que estaba aprobado. O sea, volvemos nuevamente a interpretar el Reglamento Interno de la forma en la que cada uno se decide.
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- El 106 a lo mejor, señora concejal.
SRA. FREIBERGER.- No hay un tema en particular respecto... O sea, no hay una moción en particular por parte de la concejala respecto a un asunto.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- El 106. Lo puede leer, señora secretaria, por favor.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- *"Artículo 106.- Toda proposición que tenga por fin considerar un asunto que no figure en el Orden del Día, y se encuentre para su estudio en alguna de las comisiones temáticas, tenga o no despacho de comisión para su incorporación y tratamiento, deberá contar con los dos tercios (2/3) de los votos emitidos y cumplimentar las disposiciones del Artículo 95 del presente Reglamento, el asunto que la motiva se trata de inmediato por el Cuerpo en relación a todo otro asunto o moción".*
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Avila.
SRA. AVILA.- Sí, yo lo que solicito más que el artículo... lo que solicito es que se interprete, con el artículo 144, que esta Sesión está convocada con un Orden del Día, por lo cual corresponde la Sesión. Aún así, presidenta...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. AVILA.- Estamos a tiempo, chicos. No se apuren.

Aún así me parece fundamental que los procedimientos administrativos posteriores, como por ejemplo las votaciones, no puede venir alguien a votar y decir: che, pero no estoy de acuerdo con el voto, pero no estoy de acuerdo con la sesión; estamos votando. O sea, ¿estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo? ¿Estamos de acuerdo con la convocatoria o no estamos de acuerdo con la convocatoria? ¿Estamos de acuerdo con el voto o no estamos de acuerdo con el voto?

Después, otra cosa que me parece fundamental también aclararlo. Los que nos ilustran diariamente, y digo la palabra ilustran porque alguna vez la escuché y me quedó como excelente, impecable; los que nos ilustran diariamente con los procedimientos administrativos y legales en este Concejo, me gustaría, por ahí, contarles que ya que estamos acá hablando del tema, que en el artículo 68, quizás nadie les informó, pero en el artículo 68, dice:

13 - D.E.

"Las comisiones se componen de cinco (5) miembros como mínimo, excepto la comisión..." -bueno- *"...de Legislación e Interpretación [...] de la totalidad de los concejales. En la conformación de las comisiones deben estar representados todos los bloques políticos del Concejo Deliberante, pudiendo un mismo concejal integrar varias comisiones".* Yo quiero saber, por qué acá en este Concejo Deliberante tenemos comisiones sin representaciones de todos los bloques. Punto número uno.

Punto número dos, la comisión uno, de Legislación e Interpretación, a la cual no dieron quórum. No solamente por este tema, que es totalmente aceptable. Lo acepto totalmente que no hayan dado quórum, el tema, el gran problema, que los que pidieron la discusión en la comisión son

justamente los que no vinieron a hablar en comisión y son justamente los que hoy están diciendo que no se discutió en la comisión.

Entonces, es totalmente incoherente la discusión que estamos dando. Le pido por favor, presidenta, si podemos votar en este momento el artículo 142, donde nosotros interpretamos como mayoría del Cuerpo deliberante si los procedimientos que se llevaron en adelante para esta sesión corresponden o no corresponden. Y si podemos interpretar de que el Orden del Día de hoy fue justamente el asunto por lo cual se convoca a la comisión.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Freiberger.

SRA. FREIBERGER.- Coincido con... extrañamente coincido con la concejala Avila. Realmente es incoherente usted. Porque, ¿qué es lo que propone? ¿Que como nosotros no estábamos de acuerdo con la convocatoria de la sesión, no tendríamos que haber estado sentados defendiendo cuál era nuestra postura? ¿No tendríamos que haber venido? Entonces, las veces que vamos a votar negativo porque estudiamos el tema, porque lo vimos, directamente ¿no tenemos que venir? ¿No tenemos que estar en la sesión? No tendríamos...

Como nosotros estamos en desacuerdo y en una interpretación estamos diciendo de que es nula la convocatoria por un error de forma, porque no leyeron el Reglamento como correspondía, porque el que le pasó el machete de sobre cómo hacer la nota se comió de vuelta la fecha y la hora de la convocatoria y el lugar, ¿no tendríamos que haber estado sentados acá? ¿Eso es lo que quiere decir? ¿Que nosotros tenemos que dejar a los vecinos sin representación? Eso sí, es incoherente.

Y estoy utilizando las palabras que la concejala utilizó, realmente. La verdad es que nuevamente estamos demostrando la poca calidad interpretativa que algunos concejales tienen.

Nosotros estamos dispuestos a dar la discusión, estamos dispuestos a decir cuáles son las consideraciones de hecho y de derecho que asisten a nuestra postura. No hacerlo sería incoherente. Votar sin dar el fundamento correspondiente es incoherente. Eso sí es incoherente.

Venir, dar la cara, estar presentes, dar las discusiones, fundamentarlas, estudiarlas, eso es coherencia. Porque lo que... Y me puedo hacer cargo de lo que hago y digo yo. Lo que hago y digo en cada una de las comisiones es lo que después término realizando en este recinto y fundamentando particularmente en este recinto, porque nadie me puede decir de que no fundamento mis votos. Les gustará más, les gustarán menos, pero nadie puede decir que no fundamento mis votos. No hacerlo es incoherente, dejar que transcurra toda la discusión y después traer una cuestión que no tiene nada que ver con el asunto que se está tratando. Eso es incoherente.

Tenemos que ser un poquito más claros, porque sino después, cuando decimos de que hay poca transparencia, a este tipo de cuestiones nos estamos refiriendo. Esto es falta de transparencia, esto es impunidad.

Y uno, y yo voy a estar en cada una de las sesiones dando la discusión que se tenga que dar, porque

14 – D.P.

es la forma en que lo he ido realizando a lo largo de este año y medio de mandato. Aún cuando sé que ninguna de mis ordenanzas se van a tratar; que ninguna de mis ordenanzas se van a aprobar y, sin embargo, sigo presentando proyectos de ordenanzas, porque estoy y trabajo todos los días para tener una mejor calidad de Ushuaia para todos y cada uno de los vecinos. Eso es ser coherente, plantear y pretender correr la pelota hacia otra discusión, eso sí es una incoherencia. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- De nada, señora concejal.

Bueno, entonces, está la moción de la concejala Avila de hacer una interpretación de que la Sesión ha sido convocada...

- La concejal Monte de Oca pide la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- ¿Puedo terminar de hablar, señora concejal?

- Habla fuera de micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Sí, sí, si me dejan terminar de hablar.

Una moción de orden de la concejala Avila de interpretar que la sesión ha sido convocada correctamente y que el convenio se vota por mayoría simple, porque forma parte del Orden del Día; que el artículo 106 no sería el aplicable, porque dice que "cuando un asunto no esté dentro del Orden del Día" y acá el asunto que se está debatiendo esta dentro del Orden del Día. Esa es la moción de la concejala de que se haga la interpretación a través de ustedes los concejales.

Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias, porque el 144 es claro en decir que cuando hay duda sobre la interpretación de alguno de los artículos... sería entonces, ¿cuáles serían los artículos que convalidarían esta Sesión?

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- El artículo...

SRA. MONTE DE OCA.- ¿Sobre cuál se va a interpretar?

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Sobre el 106, que usted dijo que hay que tener siete votos porque no tiene dictamen y porque está en comisión.

SRA. MONTE DE OCA.- Exacto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Y acá ellos interpretan que el 106 no corresponde, porque dice que cuando es un asunto que no está en el Orden del Día y en esta Sesión está en el Orden del Día.

SRA. MONTE DE OCA.- Perfecto. Y, ¿en relación a la validez de la Sesión, que anularía, por supuesto todo lo sucedido aquí?

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Los actos administrativos se presumen legítimos y validos. Usted cuando haga la acción judicial correspondiente se verá si es nulo, pero la verdad que la interpretación sobre... Lo voy a dejar, porque me parece que es un tema que se va a debatir en la justicia y muchas veces dicen que no hay que adelantar, ¿no?

SRA. MONTE DE OCA.- Los jueces no deberían hacerlo, no nosotros.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- No, no. Uno no puede adelantar lo que va a contestar en una demanda.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. MONTE DE OCA.- Los jueces no pueden adelantar criterios, nosotros por supuesto que sí porque somos partes interesadas.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- No digo criterios, dije defensa de la demanda.

SRA. MONTE DE OCA.- No se defienda todavía, que parecería que en teoría no habría de qué defenderse si está todo bien hecho.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- No, porque usted ha dicho que va a ir a la justicia.

SRA. MONTE DE OCA.- Por eso, me refiero entonces, la moción no incluye la validez de la Sesión.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. MONTE DE OCA.- Es por lo que dijo. Dos cosas había dicho: la validez de la Sesión y la interpretación de la mayoría.

SRA. AVILA.- Sí, es verdad. Nosotros estamos... yo solicité, nuevamente digo, por el artículo 106, por el que cita la concejala de la Libertad Avanza, yo solicito que se reconozca el Orden del Día... dentro del Orden del Día, la convocatoria, que se reconozca, bueno, este asunto, como dentro del Orden del Día. Eso es lo que estoy solicitando. Si quieren que la moción sea tal cual dice el texto lo mocionamos así, dice exactamente lo mismo, nada más que...

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Bueno, está a consideración la interpretación del artículo 106 para ser tratado el asunto en esta Sesión Especial, que se interpreta que no es aplicable el artículo 106, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Votación nominal.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejala Avila?
SRA. AVILA.- Afirmativo.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal De la Vega?
SR. DE LA VEGA.- Afirmativo.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejala Escalante?
SRA. ESCALANTE.- Afirmativo.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Espeche?
SR. ESPECHE.- Negativo.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejala Freiberger?
SRA. FREIBERGER.- Negativo.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejala Garay?
SRA. GARAY.- Afirmativo.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Monte de Oca?
SRA. MONTE DE OCA.- Negativo.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Oyarzún?
SR. OYARZÚN.- Afirmativo.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Pelloli?
SR. PELLOLI.- Por la positiva.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- ¿Concejal Tavarone?
SR. TAVARONE.- Voy a fundamentar mi voto por la negativa por el simple hecho de que si bien el 106 textualmente no lo dice, sí refiere al espíritu del Reglamento y el espíritu del Reglamento es que los asuntos que se traten en Sesión Especial, como el que nos ocupa, no tienen un Orden del Día, es un único asunto que se va a tratar en ese momento y por lo tanto el espíritu de convocar a Sesión Especial es tratar asuntos que no están en comisión.

Entonces, más allá de la interpretación literal que podemos hacer de la norma, si hacemos una interpretación integral del conjunto de normas, vemos que el espíritu al dictarse el Reglamento es que esos asuntos que necesitan o tienen un tratamiento ordinario tengan una mayoría de dos tercios para ser sacados de comisión. Estamos tratando un asunto sin dictamen.

Si vamos a hablar y nos vamos a poner finos con el procedimiento, entonces, señora presidente, deberíamos haber constituido, antes de tratar el asunto de fondo, esta Cámara en comisión y emitir el dictamen que este asunto no tiene. Por lo tanto, también desde ese punto de vista estamos hablando de una nulidad grave de todo lo actuado por este Concejo Deliberante. Nada más, señora presidente.
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Seis votos por la afirmativa, cuatro votos por la negativa.

15 - D.E.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Bueno, entonces quedó interpretado que para tratar el asunto en cuestión se necesitan seis votos.

- VI-
ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las quince horas, cincuenta y un minutos, se da por finalizada la presente Sesión Especial.

Invitó a la concejal Belén Monte de Oca, al arquitecto Rodolfo Ordóñez, y al público presente a ponerse de pie para arriar los pabellones nacionales y provinciales.

Y aprovecho para decirle feliz día a todos los arquitectos en su día.

- Hablan varias personas a la vez.
- El señor Ordoñez ingresa al recinto.

- VII -
ENTONACIÓN DE LA MARCHA DE MALVINAS

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Seguidamente entonaremos las estrofas de la Marcha Malvinas.

- Así se hace.
- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Agradecemos a los vecinos y vecinas que nos siguieron en las redes y a todos los que están aquí presentes. Buenas tardes.

- Es la hora 15 y 51.

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicentendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia